



# Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

<b>Tema 18 del programa provisional</b>
<b>TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</b>
<b>ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN</b>
<b>TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR</b>
<b>Túnez (Túnez), 1-5 de junio de 2009</b>
<b>PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2008-09: INFORME FINANCIERO</b>

## ÍNDICE

	<i>Párrs.</i>
I. INTRODUCCIÓN	1-7
II. EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO	
A. El presupuesto administrativo básico	8-11
B. Contribuciones de la FAO	12-14
C. Contribuciones de las Partes Contratantes	15-19
D. Efectos de la insuficiencia y la impredecibilidad de los pagos	20-30
E. La reserva operacional	31-34
III. FONDOS ESPECIALES FINANCIADOS POR DONANTES	
A. Fondos para fines acordados	35-39
B. Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo	40-43
IV. EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS	44-46
V. CONCLUSIONES	47-50
VI. POSIBLES ELEMENTOS DE UNA DECISIÓN DEL ÓRGANO RECTOR	51

### *Apéndices*

- 1: Fuente y uso de fondos, y estructura del Fondo Fiduciario*
- 2: Presupuesto administrativo básico del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*
- 3: Contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico para 2008-09 hasta el 31 de marzo de 2009*

- 4: *Contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico para 2008-09, por regiones*
- 5: *Fragmento de la circular a los gobiernos de fecha 11 de junio de 2008 - Estimación de los costos de cada una de las actividades que deben financiarse con cargo a los fondos especiales del Tratado*
- 6: *Actividades en relación con los fondos especiales para objetivos acordados*
- 7: *Presupuesto administrativo básico para 2008-09 - Desglose detallado de los gastos en comparación con la consignación presupuestaria original*
- 8: *Situación financiera del presupuesto administrativo básico (incluyendo provisiones hasta el 31 de diciembre de 2009 y estimaciones de gastos entre abril y diciembre de 2009)*

---

**PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2008-09: INFORME FINANCIERO**

---

**I. INTRODUCCIÓN**

1. Las funciones del Órgano Rector comprenden “aprobar planes y programas para la aplicación del presente Tratado”<sup>1</sup>, así como “aprobar el presupuesto del presente Tratado”<sup>2</sup>.
2. El programa de trabajo y presupuesto aprobado por el órgano rector en su segunda reunión es en la práctica el primero que abarca un bienio completo. El que se aprobó en la primera reunión correspondía efectivamente a un año tan solo, y la fase inicial de puesta en marcha del Tratado, antes de que se hubieran iniciado muchas actividades sustantivas. Por lo tanto, es particularmente útil hacer balance en este momento de la evolución de la situación financiera del Tratado.
3. Este documento que se presenta al Órgano Rector tiene una estructura considerablemente distinta de los informes financieros y presupuestarios facilitados anteriormente. La intención de la Secretaría es ofrecer, de esta manera, una visión de conjunto amplia y transparente de la situación financiera del Tratado en sus varias partes constitutivas. Se están haciendo esfuerzos considerables para aplicar un enfoque moderno y transparente a la preparación del PTP y de los demás aspectos de la presentación de información financiera sobre las actividades previstas en el Tratado. Se prevé que este enfoque, que ofrece un mayor nivel de inteligibilidad y exhaustividad, facilitará la labor de las Partes Contratantes.
4. El Secretario tiene la intención de continuar con la aplicación de numerosas mejoras administrativas más (presupuestarias y financieras) que se consideran esenciales, especialmente teniendo en cuenta la naturaleza particular de la financiación del presupuesto administrativo básico (en parte mediante una contribución de la FAO y en parte procedente del Fondo fiduciario). Además, hay un número considerable de cambios que se consideran esenciales en vista de que el carácter voluntario de las contribuciones para financiar el Tratado excluye el uso de determinados servicios de registro y presentación de información financiera de la FAO.
5. Por consiguiente, en este documento se proporciona información sobre la situación financiera del Tratado durante el bienio 2008-09, con especial atención al presupuesto administrativo básico previsto en el artículo III.3a) del Reglamento Financiero, y se analizan los efectos de la insuficiente financiación del presupuesto aprobado en la aplicación del programa de trabajo aprobado. En este contexto, en su segunda reunión el Órgano Rector, habida cuenta de la experiencia adquirida con su primer presupuesto, ya sintió la necesidad de expresar  

“su preocupación por el nivel limitado de las contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico para el bienio 2006-07” y de instar “a todas las Partes Contratantes y a los Estados que no son partes contratantes, así como a las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a contribuir al presupuesto administrativo básico y a los fondos especiales del Tratado”<sup>3</sup>.
6. Asimismo se proporciona información sobre los fondos especiales financiados por donantes (los fondos para objetivos acordados y el Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo), así como sobre el Fondo para la distribución de beneficios, a través del cual se distribuyen los recursos derivados del artículo 13.2 d) del Tratado y otros recursos bajo el control directo del Órgano Rector comprendidos en la estrategia de financiación del Tratado.
7. En el Apéndice 1 de este documento se reproduce el diagrama incluido en el Reglamento Financiero en el que se muestran estos diversos elementos.

---

<sup>1</sup> Art. 19.3, b) del Tratado.

<sup>2</sup> Art. 19.3, d) del Tratado.

<sup>3</sup> Resolución 3/2007, párrs. *vii*) y *viii*) (doc. IT/GB-2/07/Report, párr. 91).

## II. EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO

### *A. El presupuesto administrativo básico para 2008-09*

8. El presupuesto administrativo básico se financia mediante:
- la cantidad asignada al Tratado en el Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) ordinario de la FAO, en virtud de lo dispuesto en el artículo V.1 a);
  - las contribuciones voluntarias (en adelante, las “contribuciones”) de las Partes Contratantes;
  - las contribuciones voluntarias de Estados que no son partes contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades;
  - los fondos arrastrados del bienio anterior y otros ingresos varios.
9. Durante este bienio no se han recibido contribuciones del tipo previsto en el apartado c); el saldo arrastrado del bienio 2006-07, a saber, 53 701 USD, se tiene en cuenta al considerar la situación financiera del presupuesto administrativo básico, como se muestra en el Apéndice 8 del presente documento.
10. En su segunda reunión, el Órgano Rector aprobó el presupuesto administrativo básico para el bienio 2008-09, con una consignación de 5 069 672 USD para el programa de trabajo, compuesta de:
- 1 607 000 USD aportados por la FAO<sup>4</sup>;
  - 3 462 673 USD aportados por las Partes Contratantes.
  - Asimismo estaba previsto que las Partes Contratantes dotaran la reserva operacional durante el bienio, con un monto de 346 267 USD, a razón del 10 % de sus contribuciones previstas al presupuesto administrativo básico.
  - Por consiguiente, el total esperado de las Partes Contratantes ascendía a 3 808 940 USD.
11. El presupuesto aprobado para 2008-09 se presenta en el Apéndice 2.

### *B. Contribución de la FAO*

12. La decisión final en relación con la contribución de la Organización al presupuesto administrativo básico corresponde a la Conferencia de la FAO. En relación con la suma efectiva finalmente asignada al Tratado se siguen los procedimientos administrativos normales de la Organización; dicha suma se abona en dos plazos, uno en cada año del bienio. Por consiguiente, puede diferir de la suma prevista en el presupuesto del Tratado.

13. En realidad, la suma proporcionada por la FAO superó en unos 252 000 USD la suma originalmente presupuestada, ya que alcanzó en total 1 859 000 USD aproximadamente, mientras que se habían previsto 1 607 000 USD.

14. Al considerar el papel a largo plazo de la contribución de la FAO al presupuesto administrativo básico del Tratado, es preciso tener en cuenta la decisión adoptada por la Conferencia en 2008, que todas las Partes Contratantes contribuyeron a preparar y acordaron en su capacidad de Estados Miembros de la Organización:

“Los órganos estatutarios y convenios se verán reforzados, gozando de mayor autonomía financiera y administrativa en el marco de la FAO y de un mayor grado de autofinanciación por parte de sus miembros”<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Entidad programática (EP) 2AP03.

<sup>5</sup> Informe de la Conferencia: párr. 28 del doc. C 2008/4, aprobado en virtud de la resolución 1/2008 de la Conferencia.

### C. Contribuciones de las Partes Contratantes

15. El 28 de enero de 2008 se envió una circular a los gobiernos en la que se solicitaban contribuciones al presupuesto administrativo básico. El 11 de junio de 2008 se hizo otra solicitud de recursos.

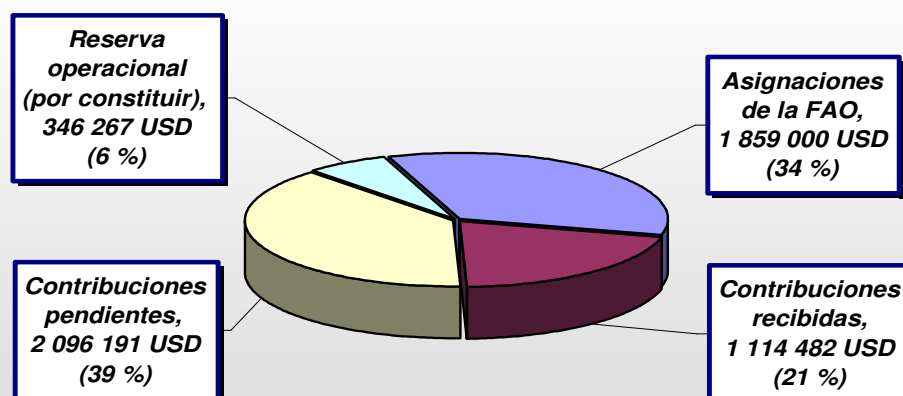
16. En la reunión que celebró en febrero de 2009, la Mesa consideró la situación financiera del Tratado, incluida la cuantía de las contribuciones hechas hasta entonces por las Partes Contratantes. La Mesa observó que, a pesar del envío periódico de circulares a los gobiernos para solicitar recursos, las contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico hasta la fecha representaban únicamente el 28 % de la cantidad prevista.

17. En el momento de preparar este documento (en abril de 2009), habían hecho contribuciones al presupuesto administrativo básico 37 Partes Contratantes de 120, por un total de 1 114 482 USD (incluidos 2 073 USD en concepto de intereses); las contribuciones previstas de las Partes Contratantes ascendían a 3 808 940 USD. La suma recibida representaba el 29,3 % de las contribuciones esperadas de las Partes Contratantes y equivalía aproximadamente al 21 % del presupuesto administrativo básico total (incluidas las contribuciones de la FAO y de las Partes Contratantes y sin incluir la reserva operacional). El bienio aun no ha terminado y, naturalmente, es de esperar que todas las Partes Contratantes, o al menos un número considerable, hagan sus contribuciones para el final de este bienio.

18. En el Apéndice 3 se presenta una lista de las contribuciones hechas hasta la fecha por las Partes Contratantes y se muestran las cifras correspondientes al bienio 2006-07 a efectos de comparación. Las Partes Contratantes que han efectuado contribuciones en ambos bienios aportaron sumas inferiores en el bienio 2006-07; ello obedece a que la suma total esperada de las Partes Contratantes en dicho bienio era inferior (concretamente, 1 730 988 USD), ya que no abarcaba el bienio completo. **La cantidad recibida efectivamente durante el bienio 2008-09 hasta la fecha asciende tan solo a un 30 % aproximadamente de la suma prevista.**

19. En el Apéndice 4 se indican las Partes Contratantes que han hecho contribuciones al presupuesto administrativo básico durante el bienio en curso, clasificadas por región. La Figura 1 ilustra la situación actual del presupuesto administrativo básico y de la reserva operacional.

**Figura 1: Estado actual de las contribuciones al presupuesto administrativo básico y la reserva operacional en 2008-09**



***D. Efectos de la insuficiencia y la impredecibilidad de los pagos***

20. Durante el bienio en curso, ha sido posible mantener la pequeña Secretaría básica y realizar una parte sustancial, aunque no la totalidad, del programa de trabajo aprobado para 2008-09 solo gracias a medidas excepcionales, dada la insuficiencia de las contribuciones de las Partes Contratantes.

21. En el Cuadro 1 se presenta un análisis, de acuerdo con las previsiones hasta el final del bienio en curso, en el que se concilian los gastos con cargo al presupuesto administrativo básico aprobado a la luz de las sumas recibidas de la FAO y las Partes Contratantes, así como de otros factores que afectan a la cuantía real de los recursos disponibles.

22. Cuadro 1: Presupuesto administrativo básico:

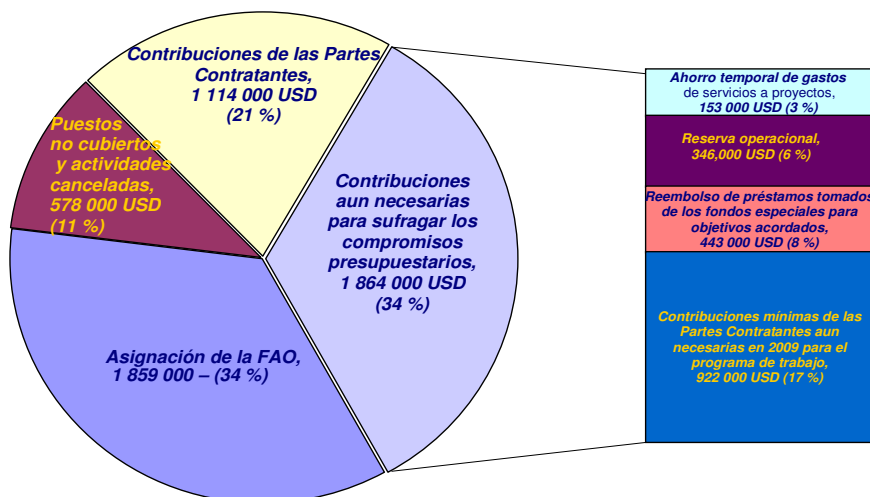
<b>Cuadro 1: Presupuesto administrativo básico (en USD)</b>			
<b>Conciliación de los gastos con cargo al programa de trabajo aprobado para 2008-09</b>			
<b>Presupuesto administrativo básico para 2008-09 y reserva operacional (de conformidad con la resolución 3/2007)</b>			<b>5 415 940</b>
<b>Menos:</b>			
<b>Contribución de la FAO<sup>1</sup></b>		1 607 000	
	Incremento de la contribución prevista de la FAO	252 000	<1 859 000>
	<i>Subtotal (cantidad necesaria tras la contribución de la FAO)</i>		<b>3 556 940</b>
<b>Reserva operacional (por constituir)<sup>2</sup></b>			<346 267>
	<i>Subtotal (cantidad necesaria restando la reserva)</i>		<b>3 210 673</b>
<b>Puestos aprobados no cubiertos<sup>3</sup> y actividades canceladas</b>			
	Dos P-3 vacantes durante 14 meses en total	179 760	<179 760>
	Un P-3 vacante de ene. 2008 a jun. 2009	231 120	
	50 % de un P-4 vacante de ene. 2008 a jun. 2009	142 191	
	Cancelación de una <i>Consulta sobre tecnología de la información</i>	25 000	<398 311>
	<i>Subtotal (cantidad necesaria sin estas partidas)</i>		<b>2 632 602</b>
<b>Ahorro temporal de gastos de servicios a proyectos<sup>4</sup></b>			
	Gastos de servicios a proyectos (presupuestados al 13 %, cobrados al 6 % hasta la fecha)		<153 530>
	<i>Subtotal (cantidad necesaria considerando el ahorro señalado)</i>		<b>2 479 072</b>
<b>Préstamos tomados de los fondos especiales para objetivos acordados<sup>5</sup></b>			
	<b>Actividades sufragadas con los préstamos</b>		
	<i>Elaboración de planes para fomentar la realización de contribuciones voluntarias a la estrategia de financiación</i>	123 000	
	<i>Sistema de gestión del ANTM</i>	320 000	<443 000>
	<i>Subtotal (mínimo necesario tras los préstamos)</i>		<b>2 036 072</b>
<b>Contribuciones de las Partes Contratantes</b>			
	Contribuciones hasta el 31 de marzo de 2009 e intereses devengados		<1 114 482>
	<i>Subtotal (contribución mínima de las Partes Contratantes aun necesaria en 2009 para sufragar el programa de trabajo)</i>		<b>921 590</b>
<b>Más:</b>			
	Constitución de la reserva operacional	346 267 <sup>2</sup>	
	Reembolso de los préstamos de los fondos especiales para objetivos acordados	443 000 <sup>5</sup>	
	Aplicación de los gastos íntegros de servicios a proyectos	153 530 <sup>4</sup>	942 797
<b>Contribuciones aun necesarias para hacer frente a los compromisos presupuestarios</b>			<b>1 864 387</b>

### Notas al Cuadro 1

1. La contribución realizada por la FAO, de hecho, representa un incremento del 16 % con respecto a la suma de 1 607 000 USD prevista en el presupuesto. En consecuencia, la proporción del presupuesto aportada por la FAO aumentó de menos del 30 % a más del 34 %.
2. La reserva operacional solo podrá dotarse si al final del bienio los ingresos han sido superiores a los gastos. Con las sumas disponibles hasta la fecha, ello no será posible.
3. Se aprobó la financiación de todos los puestos en cuestión en relación con el programa de trabajo y presupuesto para 2008-09; dichos puestos son esenciales para que la Secretaría pueda funcionar con normalidad. Está previsto cubrirlos en el segundo semestre de 2009, a medida que se reciban las contribuciones pendientes de pago.
4. En el artículo VII del Reglamento Financiero se estipula que los gastos de servicios a proyectos se cobrarán “con arreglo a las condiciones que puedan acordar ocasionalmente los órganos rectores de la FAO”. La cantidad cargada hasta la fecha al Tratado se ha calculado aplicando la antigua tasa del 6 %, en lugar del 13 % previsto en el presupuesto. No obstante, el asunto sigue en discusión y algunos aspectos relacionados con dichos gastos se examinarán nuevamente en el período de sesiones que el Comité de Finanzas celebrará en mayo de 2009. Si bien parece improbable que se produzcan novedades que afecten al bienio en curso, en la penúltima línea del cuadro se prevé el pago íntegro de todos modos.
5. Los préstamos de los fondos especiales se examinan en la parte principal de este documento.

23. La Figura 2 ilustra la situación actual del presupuesto administrativo básico por medio de un diagrama, a la luz del análisis presentado en el Cuadro 1.

**Figura 2: Estado del presupuesto administrativo básico a 31 de marzo de 2009**





24. Como se muestra en el Cuadro 1, el Secretario se ha visto obligado a tomar varias decisiones y cancelar actividades aprobadas para este bienio, a la luz de la situación de caja. Incluso habiendo cancelado estas actividades, ha sido posible mantener la Secretaría y ejecutar la mayor parte del programa de trabajo hasta la fecha únicamente gracias al excepcional apoyo del Gobierno de Italia, que ha autorizado el uso de parte de su contribución a los fondos especiales para objetivos acordados (hasta ahora, una suma de 443 000 USD).

25. En este contexto, es preciso señalar que las sumas aportadas a los fondos especiales para objetivos acordados (financiados por varios donantes o establecidos como cuentas individuales) no pueden utilizarse conjuntamente con los recursos del presupuesto administrativo básico. Los recursos, por lo tanto, no pueden transferirse de manera habitual entre los fondos especiales para objetivos acordados y el presupuesto administrativo básico. Esto se debe a que las contribuciones al presupuesto administrativo básico realizadas por las Partes Contratantes se destinan al programa de trabajo bienal acordado en general, sin especificar usos concretos, mientras que los fondos especiales están sujetos a los acuerdos concretos concertados con los diversos donantes separadamente y pueden utilizarse solamente para las actividades previstas en dichos acuerdos, a menos que el donante autorice otro uso.

26. Por consiguiente, está previsto que las sumas tomadas en préstamo de los recursos aportados a los fondos especiales se reembolsarán utilizando las contribuciones de las Partes Contratantes para el bienio 2008-09 pendientes de pago. Debe tenerse presente también que una gran parte de las donaciones a los fondos especiales está destinada a la creación de capacidad en países en desarrollo con vistas a la aplicación del Tratado Internacional. Todo retraso en la utilización de estos recursos para los fines para los que han sido donados, por lo tanto, produce repercusiones negativas en esas actividades. Además, devolver estos préstamos usando las contribuciones de las Partes Contratantes para el bienio 2010-11 entrañaría una severa reducción de los recursos disponibles en ese bienio.

27. La insuficiencia presupuestaria ha tenido como resultado también la asignación a las funciones básicas de la Secretaría de algunos profesionales asociados cedidos en virtud de acuerdos con varios donantes para apoyar determinadas actividades concretas, en detrimento de esas actividades. Se espera que sea posible reasignarlos a sus funciones originales, cuando se pueda contratar a la plantilla completa aprobada de la Secretaría.

28. La Figura 3 ilustra el ritmo de recepción de las contribuciones de las Partes Contratantes en relación con los gastos con cargo a esas contribuciones planeados en el marco del presupuesto administrativo básico. Hasta marzo de 2009 se emplean las cifras efectivas de ingresos y gastos. Después de esa fecha no se hacen previsiones de ingresos, ya que estos son imposibles de predecir. Respecto del período posterior se presentan tres previsiones de gastos, aplicando en todos los casos los gastos completos de servicios a proyectos y en el supuesto de que las actividades canceladas no se realizarán:

*Previsión 1:* Los puestos vacantes no se cubren, los préstamos de los fondos especiales para objetivos acordados no se reembolsan en este bienio y la reserva operacional no se financia ni se arrastra al próximo bienio.

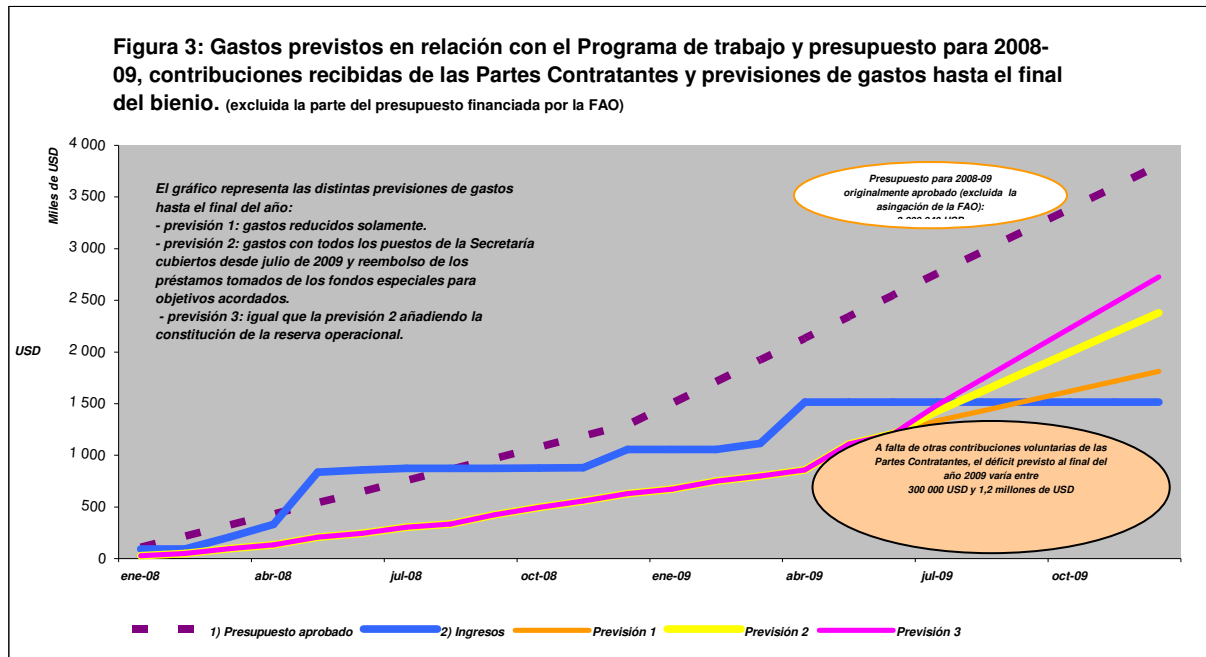
*Previsión 2:* Los puestos vacantes se cubren en julio de 2009 y los préstamos de los fondos especiales para objetivos acordados se reembolsan en este bienio, pero la reserva operacional no se financia ni se arrastra al próximo bienio.

*Previsión 3:* Los puestos vacantes se cubren en julio de 2009, los préstamos de los fondos especiales para objetivos acordados se reembolsan en este bienio y la reserva operacional se financia y se arrastra al próximo bienio.

29. Incluso con arreglo a la previsión 3, los gastos durante el bienio serán considerablemente inferiores a los presupuestados —más de 1 millón de USD menos, esto es, casi el 20 % del presupuesto total aprobado— al final del año.

30. En los apéndices 7 y 8 se facilita más información financiera. Concretamente, en el Apéndice 7 se presenta un estado detallado de los gastos en comparación con el presupuesto administrativo básico originalmente aprobado, desglosados por partidas, mientras que en el Apéndice 8 se presenta al Órgano

Rector la situación financiera global del presupuesto administrativo básico en la actualidad, así como información sobre las previsiones de ingresos y gastos hasta el 31 de diciembre de 2009.



### E. La reserva operacional

31. Dado que las contribuciones al presupuesto administrativo básico son voluntarias, existe un grado considerable de incertidumbre sobre la cantidad de la que se dispondrá efectivamente durante un bienio, lo cual hace difícil programar el trabajo. Además de la insuficiencia en cifras absolutas de las contribuciones, la impredecibilidad de las fechas de pago afecta considerablemente a la capacidad del Secretario para ejecutar el programa de trabajo que el Órgano Rector ha aprobado para el bienio<sup>6</sup>, ya que hace que el Secretario tenga que intentar realizar las actividades de conformidad con el programa de trabajo y presupuesto aprobado —muchas de las cuales entrañan gastos durante un período prolongado de tiempo— en función de los ingresos. Esto conduce casi inevitablemente a que algunos elementos del programa de trabajo se suspendan y no se ejecuten durante el bienio si las contribuciones no se reciben pronto, es decir, a una predecible ejecución incompleta del programa de trabajo aprobado.

32. La Figura 3 muestra como varias contribuciones se recibieron relativamente pronto en el bienio, pero a continuación las contribuciones comenzaron a disminuir rápidamente. Como resultado de ello, las contribuciones recibidas superaron la cuantía de los gastos presupuestarios autorizados prevista tan solo durante el período comprendido entre mayo y agosto de 2008, y solo durante ese período fue posible —al menos nominalmente— constituir la reserva operacional, que se agotó inmediatamente. Durante el resto del período considerado, las contribuciones fueron siempre demasiado bajas para que ello fuera posible.

33. La suma proporcionada por la FAO al principio de un bienio desempeña un papel especial en la salud financiera del Tratado, ya que el plazo correspondiente al primer año se acredita al principio del bienio del Tratado<sup>7</sup>, antes de que se disponga de las contribuciones de las Partes Contratantes. Sin ella, al principio de cada bienio se produciría con toda probabilidad una seria falta de liquidez. Esto es

<sup>6</sup> Véase el doc. IT/GB-3/09/5 Add.1, titulado “Reglamento Financiero del Órgano Rector: Información de antecedentes”, en el que entre otras cosas se facilita información acerca de un informe reciente de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas relativo a las consecuencias de la financiación voluntaria (como en el caso del Tratado) en la sostenibilidad de la ejecución de los programas.

<sup>7</sup> El artículo II del Reglamento Financiero estipula que el bienio del Tratado coincide con el de la FAO.

particularmente cierto teniendo en cuenta que la reserva operacional aun no se ha constituido y porque, en vista de la cuantía aprobada para el bienio 2008-09 (esto es, para dotarla durante este bienio y para su posible uso en el bienio 2010-11), sería en cualquier caso insuficiente para hacer frente por sí sola a las necesidades de efectivo probables al comienzo del bienio.

34. Es una suerte que el tipo de cambio medio entre el dólar estadounidense y el euro no haya variado sustancialmente durante el bienio (dado que la mayor parte del presupuesto administrativo básico se gasta en euros y este es uno de los factores que la reserva operacional debería amortiguar). Otros factores cruciales son a) la capacidad de sufragar los gastos de personal al principio de un bienio, en el caso de que las contribuciones se abonen con retraso<sup>8</sup>, durante un período de unos seis meses, por ejemplo, y b) la posibilidad de convocar un período extraordinario de sesiones del Órgano Rector, en caso necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.10 del Tratado. Por consiguiente, el Órgano Rector tal vez desee proceder con prudencia y constituir una reserva operacional suficiente para afrontar cualquiera de estas eventualidades, dotándola con cargo a las contribuciones para el bienio 2010-11, que esté disponible a partir del bienio 2012-13.

### III. FONDOS ESPECIALES FINANCIADOS POR DONANTES

#### A. Fondos para fines acordados

35. Como ya se ha señalado anteriormente, las actividades que deben realizarse con cargo a los fondos especiales para objetivos acordados se negocian por separado entre el Secretario y los posibles donantes. En muchos casos, de esta forma los donantes pueden financiar actividades de asistencia técnica encaminadas a fomentar la capacidad y otras actividades en apoyo de los países en desarrollo con cargo a líneas presupuestarias distintas de las empleadas para sufragar sus contribuciones al presupuesto administrativo básico. Los fondos para objetivos acordados pueden por tanto desempeñar una función importante en la aplicación general del Tratado. En consecuencia, en el párrafo xvi) de la parte dispositiva de la resolución 3/2007, por la que aprobó su programa de trabajo y presupuesto para 2008-09, el Órgano Rector pidió al Secretario que le presentara un cálculo del costo de:

- “1. la realización de cada una de las actividades mediante financiación con cargo a los fondos especiales mencionados en el artículo VI.2 b) del Reglamento Financiero del Tratado;
2. la prestación de apoyo a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y a las Partes Contratantes con economía en transición mediante financiación con cargo al Fondo mencionado en el artículo VI.2 c) del Reglamento Financiero del Tratado para el bienio 2008-09”.

36. En la circular a los gobiernos de fecha 11 de junio de 2008 se facilitó esta información, en el Addendum 5, que se reproduce en el Apéndice 5 del presente documento.

37. El saldo del Fondo financiado por múltiples donantes arrastrado del bienio 2006-07 ascendía a 588 636 USD; al Fondo habían hecho contribuciones Australia, Austria, Canadá, España, Finlandia, Irlanda e Italia. Durante el bienio 2008-09 se recibió otra donación del Gobierno de Italia de un monto de 1 252 909 USD.

38. Los gastos durante el bienio en las actividades acordadas ascendían a 727 000 USD al final de mayo de 2009 y se están iniciando otras actividades para las que se comprometerán 2,93 millones de USD más (suponiendo que los 443 000 USD tomados prestados del Fondo con el acuerdo del donante se reembolsen usando las contribuciones que hagan las Partes Contratantes) antes del final del año. En el Apéndice 6 de este documento se presenta una lista de las actividades ya iniciadas o que se planea iniciar durante el bienio en curso.

---

<sup>8</sup> En este contexto, cabe señalar que en el informe sobre su período de sesiones de octubre de 2008, el Comité de Finanzas de la FAO observó que, con arreglo a la experiencia, “el ciclo presupuestario de los Estados Miembros y otras cuestiones políticas eran las consideraciones prioritarias que determinaban la cronología de los pagos a la Organización”.

39. Además, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) ha aceptado aportar una suma de 907 000 USD para el Programa conjunto FAO/Biodiversity/Secretaría del Tratado sobre asistencia técnica y jurídica a los países en desarrollo para la aplicación del Tratado, cuya ejecución durará dos años. Se ha recibido ya una contribución inicial de 500 000 USD que se administra mediante una cuenta separada en el marco del Fondo especial para objetivos acordados.

### ***B. Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo***

40. Este Fondo, cuya finalidad es prestar apoyo a los países en desarrollo para facilitar su asistencia a las reuniones relacionadas con el Tratado, fue inicialmente dotado, con el acuerdo de los donantes interesados, con dinero aportado a tal fin durante el proceso de negociación del Tratado y el período provisional entre su aprobación y la primera reunión del Órgano Rector. El saldo inicial arrastrado al principio del bienio 2008-09 ascendía a 1 146 384 USD. Los ingresos del Fondo durante el bienio en curso han ascendido a 52 808 USD, derivados de una contribución de Italia de 46 055 USD y de los intereses devengados sobre el saldo.

41. Se prevé que durante el bienio se realizarán gastos por un monto de 465 000 USD más, por lo que se calcula que el saldo al final del bienio 2008-09 ascenderá a 735 000 USD aproximadamente.

42. Se calcula que los gastos con cargo a este fondo durante el bienio 2010-11 ascenderán más o menos a 605 000 USD, de forma que, de no producirse cambios importantes, el saldo del Fondo al final de 2011 sería inferior a 130 000 USD.

43. Aunque este Fondo se encuentra todavía en buen estado y se prevé que podrá satisfacer las necesidades durante el próximo bienio, las Partes Contratantes tal vez deseen hacer donaciones a lo largo del bienio 2010-11 con objeto de evitar una interrupción de la financiación al final del bienio y la consiguiente necesidad de reponerlo enteramente de una sola vez.

## **IV. EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

44. La finalidad del Fondo de distribución de beneficios, establecido en el contexto del artículo 13.2 d) del Tratado, es recibir tanto las sumas que se deriven de la distribución de beneficios monetarios como contribuciones de una variedad de donantes. Estas sumas forman parte de la estrategia de financiación del Tratado, de conformidad con lo estipulado en su artículo 18 e).

45. Como se señala en el “Examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material”<sup>9</sup>, por el momento no se han recibido pagos, ni obligatorios ni voluntarios, relacionados con material al que se haya tenido acceso gracias al Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios. Tampoco es probable que se reciban sumas considerables por esos conceptos durante algún tiempo, dado el largo lapso necesario para obtener una variedad vegetal.

46. No obstante, durante el bienio en curso se han recibido algunas generosas donaciones, de Italia (344 476 USD), Noruega (78 000 USD)<sup>10</sup> y Suiza (28 612 USD), por un monto total de 451 088 USD. Gracias a ello, en la primera semana de diciembre de 2008 se publicó la primera convocatoria de solicitudes de financiación para proyectos en el marco de la estrategia de financiación, para proyectos por un valor total de 250 000 USD. Por lo tanto, se prevé que el saldo no comprometido al final del bienio ascenderá a 201 088 USD aproximadamente, más las donaciones que puedan recibirse hasta entonces.

---

<sup>9</sup> Doc. IT/GB-3/09/14.

<sup>10</sup> Noruega ha anunciado que hará un pago anual adicional equivalente al 0,1 % del valor de todas las semillas vendidas en su territorio. Esta suma representa el primero de esos pagos. Véase el doc. IT/GB-3/09/14, titulado “Examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material”. El Gobierno de España ha hecho asimismo una contribución voluntaria al Tratado pero hasta el momento de preparar este documento la parte correspondiente al Fondo de distribución de beneficios seguía estando pendiente de confirmación.

## V. CONCLUSIONES

47. Se invita al Órgano Rector a tener en cuenta la información proporcionada en este documento al establecer su programa de trabajo y presupuesto para 2010-11.

48. La impredecibilidad de la cuantía y las fechas de pago de las contribuciones de las Partes Contratantes ha causado ciertas dificultades para ejecutar el programa de trabajo y presupuesto para 2008-09. Ha habido que cancelar diversas actividades y la aplicación de gran parte del resto del programa de trabajo ha sido posible únicamente gracias al acuerdo excepcional de una de las Partes Contratantes de autorizar el uso temporal del dinero que había donado al Fondo especial para objetivos acordados con miras a financiar otras actividades. El dinero tomado prestado deberá reembolsarse antes de que acabe el año o es probable que haya graves carencias en la ejecución del programa de trabajo para 2010-11, si el dinero se devuelve con las contribuciones de ese bienio. Además, este préstamo ha tenido como resultado la disminución del nivel de asistencia técnica prestada a los países en desarrollo con vistas a la aplicación del Tratado. Este recurso no constituye una solución a largo plazo.

49. Por consiguiente, se invita a las Partes Contratantes a considerar medidas que puedan adoptarse a fin de resolver los problemas estructurales básicos, esto es, la impredecibilidad y la insuficiencia de la financiación para el Tratado en la actualidad.

50. Por otra parte, dada la cuantía de las contribuciones para el presupuesto administrativo básico recibidas hasta la fecha y que está previsto recibir hasta el final del bienio, es improbable que pueda dotarse la reserva operacional en el presente bienio, lo cual hará que aumente aun más la impredecibilidad e incerteza en la ejecución del programa de trabajo para 2010-11. En términos estrictamente técnicos, la cuantía actualmente presupuestada de la reserva operacional es demasiado baja para cumplir su propósito. La contribución de la FAO ha permitido contrarrestar en cierta medida la ausencia de una reserva operacional, pero es preciso señalar que la Conferencia de la FAO acordó que los órganos establecidos en virtud del artículo XIV, como el Tratado, tendieran a lograr progresivamente “un mayor grado de autofinanciación por parte de sus miembros”.<sup>11</sup>

## VI. POSIBLES ELEMENTOS DE UNA DECISIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

51. En consecuencia, el Órgano Rector tal vez desee:

- a. Expresar su agradecimiento a todas las Partes Contratantes que ya han hecho contribuciones a lo largo del bienio 2008-09;
- b. Expresar su agradecimiento al Gobierno de Italia por haberle permitido usar parte de su contribución al Fondo especial para objetivos acordados, con carácter excepcional y temporal, a fin de subsanar los problemas de liquidez respecto del presupuesto administrativo básico, merced a lo cual se ha conseguido aplicar una parte sustancial del programa de trabajo;
- c. Expresar su agradecimiento al Gobierno de España por haber efectuado un generoso pago de contribuciones al Tratado, no solo para el bienio en curso sino también para los próximos bienios por adelantado, con lo que ha demostrado su confianza en el proceso de crecimiento del Tratado y en las posibilidades de que se consiga alcanzar los objetivos previstos.
- d. Pedir a las Partes Contratantes que aun no lo hayan hecho que abonen sus contribuciones para el bienio 2008-09 inmediatamente, a fin de restablecer la salud financiera del presupuesto administrativo básico;
- e. Rogar a todas las Partes Contratantes que hagan contribuciones suficientes, y pronto durante el bienio 2010-11, al presupuesto administrativo básico, a fin de no comprometer el futuro del Tratado en esta etapa decisiva de su desarrollo ni la consecución de sus objetivos;

---

<sup>11</sup> Informe de la Conferencia: párr. 28 del doc. C 2008/4, aprobado en virtud de la resolución 1/2008 de la Conferencia.

- f. Establecer una reserva operacional, que habrá de dotarse a lo largo del bienio 2010-11, de una cuantía más acorde con los riesgos, a ser posible equivalente a los sueldos del personal durante un semestre, o al costo de un período extraordinario de sesiones del Órgano Rector;
- g. Expresar su agradecimiento a los donantes que han contribuido a los fondos especiales para objetivos acordados por su generosidad y solicitar nuevas donaciones, en particular para actividades de apoyo a los países en desarrollo con objeto de poner el Tratado en funcionamiento de modo pleno y efectivo;
- h. Expresar su agradecimiento, en particular, a España, Italia, Noruega y Suiza por sus donaciones al Fondo de distribución de beneficios del Tratado, que han permitido ponerlo en marcha, y solicitar que se realicen otras contribuciones generosas.

*Apéndice 1***FUENTE Y USO DE FONDOS, Y ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO**

<b>REFERENCIA EN EL ARTÍCULO V</b>	<b>PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO</b>	<b>ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO ARTÍCULO VI</b>
<b>Artículo V.1 a)</b>	Cantidad asignada al presupuesto administrativo básico del Tratado en el PTP ordinario de la FAO.	
<b>Artículo V.1 b)</b>	Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes a efectos de la administración y aplicación del Tratado en general.	<p data-bbox="1107 629 1326 660"><b>FONDO GENERAL</b></p> <p data-bbox="1059 745 1374 777"><i>Ingresos durante el bienio</i></p> <p data-bbox="1115 795 1318 826"><b>Artículo VI.2 a)</b></p> <p data-bbox="1166 929 1267 947">-----</p> <p data-bbox="1110 1001 1326 1064"><i>incluye la reserva operacional</i></p> <p data-bbox="1131 1081 1305 1113"><b>Artículo VI.4</b></p>
<b>Artículo V.1 c)</b>	Contribuciones voluntarias de Estados que no son partes contratantes, OIG, ONG u otras entidades a efectos de la administración y aplicación del Tratado en general.	
<b>Artículo V.1 h)</b>	Saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias que se haya arrastrado.	
<b>Artículo V.1 i)</b>	Ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos en el Fondo fiduciario general.	

**FONDOS ESPECIALES**

<b>Artículo V.1 d)</b>	Otros pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.	<p align="center"><b>FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES</b></p> <p align="center"><i>Según lo acordado con el donante.</i></p> <p align="center">-----</p> <p align="center"><b>FONDOS SEPARADOS</b></p> <p align="center"><i>Según lo requerido por el donante.</i></p> <p align="center"><b>Artículo VI.2 b)</b></p>
<b>Artículo V.1 e)</b>	Otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.	
<b>Artículo V.1 f)</b>	Pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes para respaldar la participación de países en desarrollo.	<p align="center"><b>FONDO PARA RESPALDAR LA PARTICIPACIÓN DE PAÍSES EN DESARROLLO</b></p> <p align="center"><b>Artículo VI.2 c)</b></p>
<b>Artículo V.1 g)</b>	Pagos voluntarios realizados mediante contribuciones de Estados que no sean partes contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para respaldar la participación de países en desarrollo.	

**DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13.2 D) DEL TRATADO**

<b>Artículo V.1 j)</b>	Contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del artículo 13.2 d).	<p align="center"><b>FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS</b></p> <p align="center"><b>Artículo VI.3</b></p>
<b>Artículo V.1 k)</b>	Contribuciones procedentes de mecanismos, fondos y órganos internacionales.	



## Apéndice 2

<b>PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</b>			
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Total</b>
<b><u>A. Gastos de personal de la Secretaría y servicios de consultores</u></b>			
- Módulo A	914 954	829 412	1 744 366
- Módulo B	50 000	229 466	279 466
- Módulo C	0	0	0
- Módulo D	589 866	720 948	1 310 814
<b>Subtotal</b>	<b>1 554 820</b>	<b>1 779 826</b>	<b>3 334 646</b>
<b><u>B. Reuniones</u></b>			
Tercera reunión del Órgano Rector	-	630 000	630 000
Reuniones de la Mesa (3)	24 000	12 000	36 000
Consultas sobre tecnología de la información (3)	25 000	50 000	75 000
Comité de terceras partes beneficiarias (1)	0	25 000	25 000
Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades (2)	12 000	12 000	24 000
<b>Subtotal</b>	<b>61 000</b>	<b>729 000</b>	<b>790 000</b>
<b><u>C. Otros gastos</u></b>			
Viajes oficiales del personal básico	92 667	155 333	248 000
Publicaciones	25 000	25 000	50 000
Suministros y equipo	40 000	29 000	69 000
<b>Subtotal</b>	<b>157 667</b>	<b>209 333</b>	<b>367 000</b>
<b><u>D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C)</u></b>	<b>70 939</b>	<b>108 726</b>	<b>179 666</b>
<b><u>E. Presupuesto de operaciones (A+B+C+D)</u></b>	<b>1 844 426</b>	<b>2 826 885</b>	<b>4 671 312</b>
<b><u>F. Gastos de servicios a proyectos (13 % de E menos la contribución de la FAO)</u></b>	<b>135 320</b>	<b>263 040</b>	<b>398 361</b>
<b><u>G. Presupuesto administrativo básico antes de la reserva operacional (E+F)</u></b>	<b>1 979 747</b>	<b>3 089 925</b>	<b>5 069 672</b>
<b><u>H. Reserva operacional (10 % de G menos la contribución de la FAO)</u></b>	<b>117 625</b>	<b>228 643</b>	<b>346 267</b>
<b><u>I. Presupuesto administrativo básico después de la reserva operacional (G+H)</u></b>	<b>2 097 372</b>	<b>3 318 568</b>	<b>5 415 940</b>
Contribución de la FAO (EP 2AP03)	803 500	803 500	1 607 000
Saldo que debe financiarse	1 293 872	2 515 068	3 808 940

*Apéndice 3*

**Contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico para 2008-09  
hasta el 31 de marzo de 2009**

<u>Parte Contratante</u>	<u>2006-07</u>	<u>2008-09</u>
	(a efectos de comparación)	
▪ Afganistán	-	79,41
▪ Angola	54,64	229,75
▪ Arabia Saudita	-	39 747,00
▪ Argelia	-	6 592,00
▪ Austria	31 929,00	34 337,50
▪ Bangladesh	-	770,00
▪ Brasil	56 641,00	33 875,50
▪ Canadá	104 570,00	153 808,75
▪ Ecuador	684,69	1 617,00
▪ España	43 629,00	<sup>12</sup> -
▪ Estonia	-	1 232,00
▪ Finlandia	-	43 626,00
▪ Guatemala	1 130,00	2 464,00
▪ Guinea	-	77,00
▪ India	15 648,10	34 800,00
▪ Indonesia	5 285,00	5 285,00
▪ Irlanda	-	34 415,00
▪ Italia	181 621,00	393 034,94
▪ Jamaica	-	3 000,00
▪ Kenya	-	745,00
▪ Lesotho	-	75,00
▪ Líbano	-	2 618,00
▪ Lituania	-	2 387,00
▪ Luxemburgo	-	6 621,00
▪ Madagascar	-	162,03
▪ Malawi	36,00	-
▪ Namibia	219,00	-
▪ Níger	-	77,17
▪ Noruega	25 259,00	60 514,00
▪ Países Bajos	-	144 965,00
▪ República Democrática Popular Lao	-	77,00
▪ Rumania	2 223,00	5 389,00
▪ Seychelles	-	100,00
▪ Suiza	44 478,00	94 052,00
▪ Tanzania	-	914,64
▪ Togo	-	77,00
▪ Trinidad y Tabago	-	2 079,00
▪ Uganda	176,00	201,00
▪ Uruguay	1 786,00	2 079,00
▪ Yemen	222,97	-
▪ Zambia	65,23	285,00
▪ Total parcial	<b>515 657,63</b>	<b>1 112 408,69</b>
▪ Intereses	12 400,31	2 073,39
▪ <b>Total</b>	<b>528 057,94</b>	<b>1 114 482,08</b>

<sup>12</sup> El Gobierno de España ha hecho una sustancial contribución voluntaria al Tratado. En el momento de preparar este informe, la parte destinada al presupuesto administrativo básico para 2009 estaba todavía pendiente de confirmación.

### Apéndice 4

Contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico para 2008-09, por regiones  
Hasta el 31 de marzo de 2009

Región	Partes Contratantes que han hecho contribuciones	Partes Contratantes que no han hecho contribuciones		
África	Argelia Angola 1/ Guinea Kenya Lesotho Madagascar 1/ Niger Uganda 1/ República Unida de Tanzania Togo Zambia 1/	Benin Burkina Faso Burundi Camerún República Centrafricana Chad Congo, República del Côte d'Ivoire República Democrática del Congo Djibouti Eritrea	Etiopía Gabón Ghana Guinea-Bissau Liberia Malawi 1/ Malí Mauritania Marruecos Namibia 1/ Santo Tomé y Príncipe	Senegal Sierra Leona Sudán Túnez Zimbabwe
Asia	Bangladesh India 1/ Indonesia 1/ Lao, República Democrática Popular Seychelles	Camboya República Popular Democrática de Corea Malasia  Maldivas Mauricio	Myanmar  Pakistán Filipinas  República de Corea	
Europa	Austria 1/ Estonia Finlandia Irlanda Italia 1/ Lituania Luxemburgo Países Bajos Noruega 1/ Rumania 1/ España 2/ Suiza 1/	Armenia Bélgica Bulgaria Chipre República Checa Dinamarca Francia Alemania Grecia Hungría Islandia Letonia	Letonia Polonia Portugal Eslovenia Suecia Turquía Reino Unido	
América Latina y el Caribe	Brasil 1/ Ecuador 1/ Guatemala 1/ Jamaica Trinidad y Tabago Uruguay 1/	Costa Rica Cuba El Salvador Honduras Nicaragua Panamá	Paraguay Perú Santa Lucía Venezuela	
Cercano Oriente	Afganistán Líbano Arabia Saudita 1/	Egipto Irán, República del Jordania Kuwait	Jamahiriya Árabe Libia Omán Qatar Siria, Rep. Árabe	Emiratos Árabes Unidos Yemen 1/
América del Norte	Canadá 1/			
Pacífico Sudoccidental		Australia Islas Cook Fiji	Kiribati Palau Samoa	

1/ Hizo una contribución al presupuesto administrativo básico para 2006-07.

2/ El Gobierno de España ha hecho una sustancial contribución voluntaria al Tratado. En el momento de preparar este informe, la parte destinada al presupuesto administrativo básico para 2009 estaba todavía pendiente de confirmación.

---

*Apéndice 5*

---

**Fragmento de la circular a los gobiernos de fecha 11 de junio de 2008**

*Estimación de los costos de cada una de las actividades que deben financiarse con cargo a los fondos especiales del Tratado (artículo VI.2 b del Reglamento Financiero)*

**Introducción**

En la resolución 3/2007, que aprobó en su segunda reunión, celebrada en Roma en octubre de 2007, el Órgano Rector “reconoce que el Tratado se encuentra en una etapa crítica de su aplicación” y “expresa su preocupación por el nivel limitado de las contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico” hasta la fecha. Por consiguiente “insta a todas las Partes Contratantes y a los Estados que no son partes contratantes, así como a las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a contribuir al presupuesto administrativo básico y a los fondos especiales del Tratado”.

El artículo VI.2 b) del Reglamento Financiero del Tratado dispone que el Secretario acepte recursos para fines acordados con el contribuyente por medio de fondos especiales, concretamente un fondo de múltiples donantes o distintos fondos fiduciarios, para actividades distintas de las funciones ordinarias de la Secretaría cubiertas por el presupuesto administrativo básico.

Este documento proporciona una estimación del costo de la puesta en práctica de cada una de las actividades que han de financiarse con cargo a los fondos especiales mencionados en el artículo VI.2 b) del Reglamento Financiero. Las actividades respectivas se consideran “proyectos” y, por consiguiente, reúnen las condiciones para recibir financiación extrapresupuestaria por medio del Fondo fiduciario para objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario, regulado por el artículo VI.2 b) del Reglamento Financiero. Muchos de los proyectos revisten carácter de “asistencia técnica”, puesto que proporcionan asistencia de esa índole a las Partes Contratantes que la solicitan para iniciar la ejecución del Sistema multilateral en sus países. Esta característica de los proyectos podría facilitar la tarea de movilización de fondos, ya que permitiría a muchos países considerar el apoyo a tales actividades con cargo a sus presupuestos de asistencia para el desarrollo en vez de a los destinados a honrar sus obligaciones en virtud del Tratado.

---

**MÓDULO A: FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DEL TRATADO**

---

<b>Actividad A.1 Examen y presentación de informes sobre el funcionamiento del Sistema multilateral</b>	<b>Total USD</b>
<b>A.1.1</b> Siete estudios monográficos sobre la inclusión de material genético en el Sistema multilateral.	<b>67 152</b>
<b>A.1.2</b> Estudios monográficos sobre cómo siete Partes Contratantes y sus partes interesadas nacionales están aplicando el Sistema multilateral en la práctica.	<b>67 152</b>
<b>A.1.3</b> Documentación de las prácticas que aplican las Partes Contratantes para alentar al sector privado a aportar material al Sistema multilateral.	<b>131 594</b>

<b>A.1.4</b> Análisis de datos para el informe solicitado conforme a la resolución 2/2006 para la tercera reunión del Órgano Rector, con inclusión de datos sobre la distribución de beneficios y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material.	<b>117 010</b>
<b>TOTAL A.1</b>	<b>382 908</b>

<b>Actividad A.2</b> <b>Principios rectores del funcionamiento y la evolución del Sistema multilateral</b>	<b>Total USD</b>
<b>A.2.1</b> Documentar las prácticas y procedimientos concretos empleados por las Partes Contratantes.	<b>123 200</b>
<b>A.2.2</b> Sobre la base de la documentación recopilada conforme al punto A.2.1 anterior, elaboración de opciones y de una guía de prácticas y procedimientos que respeten el espíritu del Tratado.	<b>34 200</b>
<b>A.2.3</b> Sobre la base de la documentación reunida con arreglo a A.2.1 y A.2.2, elaboración de procedimientos para los proveedores y procedimientos para los receptores en relación con el Sistema multilateral, y posterior examen colegiado.	<b>228 472</b>
<b>TOTAL A.2</b>	<b>385 872</b>

<b>Actividad A.4</b> <b>Facilitar el inicio, el funcionamiento y la ampliación del alcance del Sistema multilateral a nivel nacional y regional</b>	<b>Total USD</b>
<b>A.4.1</b> Un objetivo debería consistir en prestar servicios a 50 países durante el bienio, realizando misiones de una semana.	<b>23 318</b>
<b>A.4.2</b> Previa petición y conforme a la orientación ofrecida por el Órgano Rector: análisis de las políticas y asesoramiento directo y personalizado a las Partes Contratantes y organizaciones regionales.	<b>374 010</b>
<b>A.4.3</b> Sistema de notificación en línea y base de datos en línea en el sitio web del Tratado sobre medidas legislativas nacionales y regionales (monolingüe).	<b>128 504</b>
<b>A.4.4</b> Cursos de capacitación a nivel regional e internacional sobre la utilización del ANTM y sus instrumentos de gestión.	<b>373 628</b>
<b>TOTAL A.4</b>	<b>899 460</b>

---

**MÓDULO B: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO**


---

<b>Actividad B.1</b> <b>Apoyar a las Partes Contratantes en la adopción de las medidas necesarias para garantizar la asignación efectiva de recursos</b>	<b>Total USD</b>
<b>B.1.1</b> Establecimiento de un calendario de actividades para que las Partes Contratantes promuevan la estrategia de financiación.	<b>89 108</b>
<b>B.1.2</b> Elaboración profesional y adaptada a las necesidades específicas de materiales de promoción y recaudación de fondos para las Partes Contratantes sobre la estrategia de financiación del Tratado.	<b>191 673</b>
<b>B.1.3</b> Elaboración, apoyo y facilitación de medidas y actividades de promoción de alto nivel por parte de las Partes Contratantes dirigidas a mecanismos internacionales específicos.	<b>135 788</b>
<b>B.1.4</b> Examen del desarrollo del Anexo 4 de la estrategia de financiación, como se había previsto originalmente en el documento.	<b>88 485</b>
<b>B.1.5</b> Reuniones del Comité asesor especial sobre la estrategia de financiación.	<b>174 727</b>
<b>TOTAL B.1</b>	<b>679 781</b>

<b>Actividad B.2</b> <b>Elaboración de estrategias para promover contribuciones voluntarias a la estrategia de financiación</b>	<b>Total USD</b>
<b>B.2.1</b> Organizar una o varias sesiones de reflexión.	<b>178 268</b>
<b>B.2.4</b> Celebrar consultas con las industrias de elaboración de alimentos para preparar una estrategia que permita a dichas industrias realizar contribuciones voluntarias para la distribución de los beneficios.	<b>352 400</b>
<b>TOTAL B.2</b>	<b>1 068 350</b>

<b>Actividad B.3</b> <b>Gestionar la estrategia de financiación y el desembolso de fondos, cuando proceda</b>	<b>Total USD</b>
<b>B.3.1</b> Apertura de una convocatoria de propuestas en los idiomas oficiales, según decida el Órgano Rector, recepción, acopio y recopilación de propuestas previas.	<b>120 876</b>
<b>B.3.2</b> Organización y prestación de servicios a reuniones del Grupo de expertos sobre la evaluación de proyectos en el marco de la estrategia de financiación.	<b>62 072</b>
<b>B.3.3</b> Seguimiento de los proyectos y presentación de informes al respecto.	<b>195 984</b>
<b>TOTAL B.3</b>	<b>378 932</b>

<b>Actividad B.4 Prestación de servicios de información sobre fuentes de financiación bilaterales, regionales y multilaterales</b>	<b>Total USD</b>
<b>B.4.1</b> Creación de un servicio de información sobre fuentes de financiación bilaterales y multilaterales.	<b>209 428</b>
<b>B.4.2</b> Servicio de información para instituciones donantes sobre proyectos con prioridad y admisibilidad, que pueden optar a financiación en el marco de la estrategia de financiación del Tratado.	<b>102 184</b>
<b>TOTAL B.4</b>	<b>311 612</b>

---

**MÓDULO C: APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL**

---

<b>Actividad C.1 Instrucciones y orientaciones sobre políticas para la aplicación del Tratado</b>	<b>Total USD</b>
<b>C.1</b> Orientación en materia de políticas sobre la aplicación de los artículos 5, 6 y 9 a nivel nacional mediante la recopilación de información específica y reuniones dirigidas a elaborar orientaciones sobre las opciones y posibilidades relativas a la aplicación de dichos artículos.	<b>361 624</b>
<b>TOTAL C.1</b>	<b>361 624</b>

<b>Actividad C.2 Asistencia jurídica en la aplicación del Tratado</b>	<b>Total USD</b>
<b>C.2</b> Previa petición, ofrecer observaciones jurídicas o servicios de redacción de textos jurídicos en consonancia con la orientación del Órgano Rector sobre la aplicación del Tratado.	<b>539 620</b>
<b>TOTAL C.2</b>	<b>539 620</b>

<b>Actividad C.3 Fortalecimiento de la capacidad para la aplicación nacional y regional del Tratado</b>	<b>Total USD</b>
<b>C.3.1</b> Establecimiento de un mecanismo de coordinación para el fomento de la capacidad en relación con la aplicación nacional del Tratado.	<b>283 888</b>
<b>C.3.2</b> Elaboración de material de información aplicado, práctico y normalizado para fortalecer la capacidad de aplicación del Tratado.	<b>872 726</b>
<b>C.3.3</b> Ampliación del sistema de centros de coordinación nacionales establecido por el Tratado y fomento de la capacidad de los mismos.	<b>398 108</b>
<b>TOTAL C.3</b>	<b>1 838 610</b>

<p align="center"><b>Actividad C.4</b> <b>Concienciación, capacitación y promoción del Tratado Internacional</b></p>	<p align="center"><b>Total USD</b></p>
<p><b>C.4</b> Concienciación, capacitación y promoción del Tratado Internacional.</p>	
<p><b>C.4.1</b> Material informativo y publicitario de apoyo para los módulos A y B.</p>	<p align="right"><b>467 180</b></p>
<p><b>C.4.2</b> Acuerdos de cooperación con las principales universidades en materia de derecho y políticas de los recursos genéticos para la realización de cursos de aprendizaje a distancia y capacitación especializada sobre el Tratado Internacional.</p>	<p align="right"><b>141 590</b></p>
<p><b>C.4.3</b> Mantenimiento y actualización del sitio web del Tratado, incluida la integración de la infraestructura de apoyo a la información del Sistema multilateral del Tratado.</p>	<p align="right"><b>37 554</b></p>
<p><b>TOTAL C.4</b></p>	<p align="right"><b>646 324</b></p>



**Apéndice 6**

**Actividades en relación con los fondos especiales para objetivos acordados**

*(todas las cantidades se expresan en miles de USD)*

Actividad	N.º de la actividad en el PTP para 2008-09 y en la circular de 11 de junio de 2008 (véase el Apéndice 5)	Sumas desembolsadas durante el bienio corriente para actividades ya iniciadas (hasta el final de marzo de 2009)	Sumas comprometidas durante el bienio corriente para actividades que se iniciarán antes del fin del año <sup>13</sup>
<i>Examen y presentación de informes sobre el funcionamiento del Sistema multilateral</i>	<i>A.1</i>	-	200
<i>Análisis de las políticas y asesoramiento directo y personalizado sobre el Sistema multilateral y el ANTM</i>	<i>A.4.2</i>	63	-
<i>Análisis de datos agregados sobre el funcionamiento del Sistema multilateral y el ANTM</i>	<i>A.1.4</i>	-	120
<i>Programa conjunto de aplicación</i>	<i>A.1, A.2, A.4</i>	140	750
<i>Elaboración de instrumentos de TI</i>	<i>Módulo A del PAB</i>	320	-
<i>Mantenimiento e instalación de instrumentos de TI</i>	<i>En relación con el Programa conjunto</i>	-	200
<i>Apoyo para la asignación efectiva de recursos</i>	<i>B.1.4 y B.1.5</i>	35	-
<i>Publicación de la primera convocatoria de propuestas</i>	<i>B.3.1</i>	19	-
<i>Funcionamiento de un sistema de información y administración de proyectos</i>	<i>B.3.3</i>	-	100
<i>Sesión de reflexión sobre la estrategia de recaudación de fondos para el Tratado</i>	<i>B.2.1</i>	15	-
<i>Preparación del Plan estratégico</i>	<i>Módulo B del PAB</i>	123	-
<i>Funcionamiento del Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades</i>	<i>C.3.1</i>	12	-
<i>Mantenimiento y ampliación de la red de centros de coordinación nacionales</i>	<i>C.3.3</i>	-	250
<i>Preparación de material y serie de instrumentos de capacitación</i>	<i>C.3.2</i>	-	400
<i>Elaboración de módulos de capacitación</i>	<i>C.4</i>	-	250
<i>Orientación en materia de políticas sobre la aplicación de los artículos 5, 6 y 9 a nivel nacional</i>	<i>C.1</i>	-	360
<i>Material de comunicación e información para el sector de los recursos fitogenéticos</i>	<i>C.4.1</i>	-	100
<i>Comunicación y concienciación</i>	<i>C.4</i>	-	300
<b>TOTAL</b>		<b>727</b>	<b>3 030</b>

<sup>13</sup> Suponiendo que se hayan reembolsado los 443 000 USD usados provisionalmente para financiar las funciones del presupuesto administrativo básico.

*Apéndice 7*

**Presupuesto administrativo básico para 2008-09**

*Desglose detallado de los gastos en comparación con la consignación presupuestaria original*

Categoría de gastos	2008		2009	
	Presupuestados	Efectivos	Presupuestados	Efectivos <sup>14</sup>
<b><i>Gastos de personal por módulos</i></b>				
Módulo A	914 954	294 329	829 412	65 549
Módulo B	50 000	51 360	229 466	38 520
Módulo C	-	-	-	-
Módulo D	589 866	723 777	720 948	206 774
<i>Subtotal</i>	<b>1 554 820</b>	<b>1 069 466</b>	<b>1 779 826</b>	<b>310 843</b>
<b><i>Reuniones</i></b>				
Tercera reunión del Órgano Rector			630 000	-
Reuniones de la Mesa	24 000	24 000	12 000	-
Consulta sobre tecnología de la información	25 000	-	50 000	-
Comité de terceras partes beneficiarias	-	21 360	25 000	-
Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades	12 000	-	12 000	-
<i>Subtotal</i>	<b>61 000</b>	<b>45 360</b>	<b>729 000</b>	<b>-</b>
<b><i>Otros gastos</i></b>				
Gastos de viaje	92 667	117 618	155 333	16 564
Publicación de documentos (traducción e impresión)	25 000	158 008	25 000	5 563
Equipo	40 000	21 960	29 000	162
Otros gastos	-	6 871	-	369
<i>Subtotal</i>	<b>157 667</b>	<b>304 457</b>	<b>209 333</b>	<b>22 658</b>
<b><i>Gastos generales de funcionamiento</i></b>	<b>70 939</b>	<b>27 562</b>	<b>108 726</b>	<b>911</b>
<b><i>Gastos de servicios a proyectos</i></b>	<b>135 320</b>	<b>35 520</b>	<b>263 040</b>	<b>6 779</b>
<b><i>Reserva operacional</i></b>	<b>117 625</b>	<b>-</b>	<b>228 643</b>	<b>-</b>
<b><i>Total</i></b>	<b>2 097 371</b>	<b>1 482 365</b>	<b>3 318 568</b>	<b>341 191</b>

<sup>14</sup> Los gastos efectivos en 2009 indicados se refieren al primer trimestre (hasta el 31 de marzo) únicamente.

---

**Apéndice 8**


---

**Situación financiera del presupuesto administrativo básico**

(incluyendo provisiones hasta el 31 de diciembre de 2009 y estimaciones de gastos entre abril y diciembre de 2009)

	<b>Presupuesto administrativo básico</b>	
	Parte del presupuesto procedente de contribuciones voluntarias	Total incluida la contribución de la FAO
<i>Saldo arrastrado del bienio 2006-07</i>	<b>53 701</b>	<b>53 701</b>
<b>2008</b>		
<b>Ingresos, 1.º ene. – 31 dic. 2008</b>	1 058 897	1 913 742
<b>Gastos, 1.º ene. – 31 dic. 2008</b>	-627 521	-1 482 366
<i>Saldo a 31 de diciembre de 2008</i>	<b>485 077</b>	<b>485 077</b>
<b>2009</b>		
<b>Ingresos, 1.º ene. – 31 mar. 2009</b>	55 485	320 115
<b>Gastos, 1.º ene. – 31 mar. 2009</b>	-159 818	-341 191
<i>Saldo a 31 de marzo de 2009</i>	<b>380 744</b>	<b>464 001</b>
<b>Ingresos previstos hasta el final de 2009</b>	400 000	1 193 890
<b>Gastos previstos hasta el 31 de diciembre de 2009 (véase el párr. 27 supra)</b>		
<i>Previsión 1</i>	-1 013 528	-1 890 675
<i>Previsión 2</i>	-1 580 966	-2 458 113
<i>Previsión 3</i>	-1 927 232	-2 804 379
<b>Saldo al final del año 2009</b>		
<i>Previsión 1</i>	<b>-232 784</b>	
<i>Previsión 2</i>	<b>-800 222</b>	
<i>Previsión 3</i>	<b>-1 146 488</b>	